ITODOSALA ABBENIA!

UNA ZONA SEGURA DE LIBERTADES CREATIVAS





Esta guía es un punto de inicio, es el primer paso de un gran recorrido en una zona segura de juego. Esta guía es una invitación a la creación, a la experimentación de propuestas innovadoras; una llamada a conocer y seguir ciertas reglas para proponer ideas capaces de transformar y ampliar aquellas que son obstáculos para el crecimiento. En esta zona de juego se da rienda suelta a la creatividad de usted y la de sus colegas. En esta arena se construye el desarrollo de la tecnología y las comunicaciones, y, sobre todo, se busca el beneficio para toda Colombia.

¿SABE QUÉ ES LA CRC?

La CRC significa COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES. Es una entidad técnica del Estado que se encarga de expedir las reglas y normas para los mercados de los servicios de comunicaciones, postales y de televisión en Colombia. La CRC busca proteger los derechos de los usuarios, y maximizar su bienestar, es decir, busca proteger a ciudadanos como usted y como yo. Además, la CRC:

Incentiva la competencia en el sector de las TIC

Garantiza la calidad de los servicios TIC

Promueve la interacción y el empoderamiento de los agentes del ecosistema digital para maximizar el bienestar social

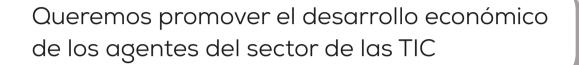
AHORA... ¿A QUÉ LE SUENA "SANDBOX REGULATORIO"?

Imagínese que tiene una idea genial, un proyecto para sacarla del terreno de juego, de la zona de confort, pero... no puede ponerlo en marcha porque el marco legal vigente le impide un montón de cosas. Entonces, piensa en qué necesita para hacerlo real, sin tanta complicación y sin riesgo a posibles sanciones... Pues bien, un Sandbox Regulatorio es la oportunidad precisa para que ese magnífico proyecto se ponga en marcha.

Un Sandbox Regulatorio es una flexibilización del marco regulatorio, que se otorga a un proyecto para permitir probar nuevos modelos de negocio. Esto permite probar productos, servicios y soluciones en cualquier aspecto de la provisión de redes y servicios de comunicación por un tiempo y lugar determinado. De seguro el tiempo y espacio será suficientemente amplio para que pueda tener una **Zona Segura de Libertades Creativas**.

¿Se imagina ser pionero de un servicio, o solucionar algún problema de comunicación en alguna zona sin cobertura? La imaginación es el límite. Suena muy bien, ¿verdad? ¡Pues perfecto! Dada la experiencia exitosa en otros países del mundo, que han potencializado el sector de las comunicaciones, las ideas y emprendimientos, la CRC lanza la CONVOCATORIA SANDBOX REGULATORIO PARA LA INNOVACIÓN EN SERVICIOS DE COMUNICACIONES ¡TODOS A LA ARENA!. Una estrategia y alternativa eficaz para promover e impulsar la innovación, y garantizar una participación abierta y dinámica del sector y la industria.

¿QUÉ BUSCAMOS CON EL SANDBOX?



Generar nuevos productos y servicios innovadores que beneficien a los usuarios de dicho sector

Impulsar la innovación y la priorización del acceso y uso de las TIC

Ampliar y beneficiar con los nuevos proyectos a **zonas de baja cobertura en conectividad y difícil acceso**

Flexibilizar o exceptuar medidas regulatorias por un tiempo y geografía determinados

Determinar la viabilidad de que los productos, servicios o soluciones involucradas puedan operar fuera del Sandbox Regulatorio

INVITAMOS A LA ARENA AL SECTOR TIC Y SUS DIFERENTES AGENTES

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

Operadores de Servicios Postales

Proveedores de Televisión y agentes del sector audiovisual

Proveedores de Contenidos y Aplicaciones

OTROS INVITADOS...

Entidades gubernamentales

Universidades y centros de investigación de innovación y desarrollo tecnológico

...ANTES DE SALTAR A LA ARENA, ¿QUÉ TAL UNAS HERRAMIENTAS PARA EMPEZAR NUESTRO RECORRIDO?

La CRC, en primera instancia, quiere que todos los posibles proponentes conozcan en profundidad la convocatoria, la terminología y las posibilidades de creación. Para esto, socializará y explicará en qué consiste el Sandbox Regulatorio y sus fases a través de diferentes capacitaciones y talleres que incluyen simulacros de aplicación y postulación de proyectos al Sandbox Regulatorio. Estos talleres y capacitaciones son para usted y para todos los interesados en la convocatoria. Al final de esta guía encontrará los enlaces que le permitirán ser partícipe de estos espacios de aprendizaje y discusión.

Adicionalmente, se brindará apoyo constante en diferentes áreas del conocimiento a los agentes que decidan postular proyectos al Sandbox.



La convocatoria **Sandbox Regulatorio de la CRC**, que se inicia en 2020, es la primera propuesta de este tipo en el sector de las TIC. Es una convocatoria que se compone de cuatro fases explicadas a continuación.

FASES DEL SANDBOX REGULATORIO





+15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS

Se determinará quién cumplió los requisitos mínimos establecidos

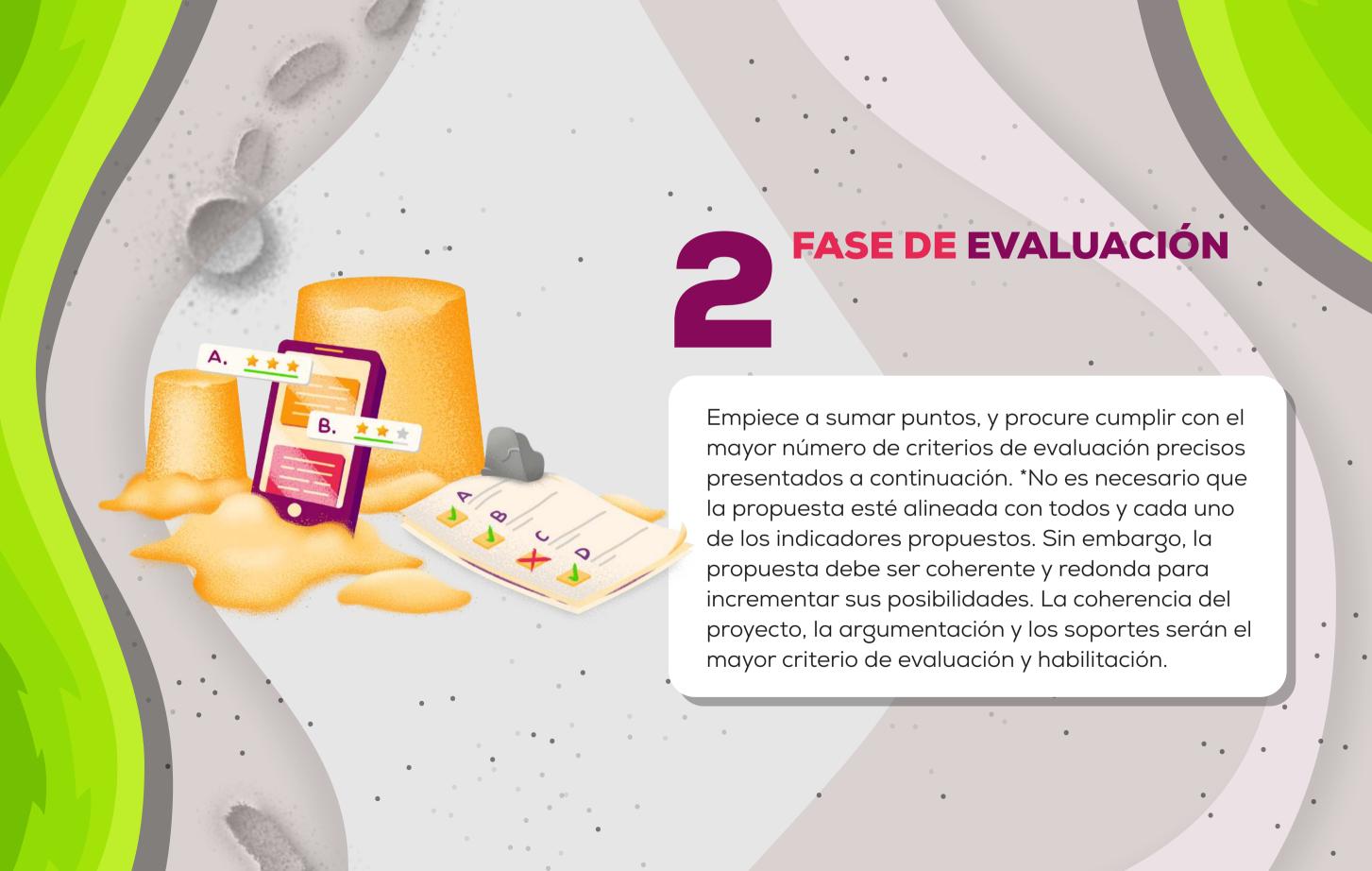
+5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES

Publicará en la página web el informe preliminar de esta fase.*

+5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL PERIODO DE SUBSANACIÓN

La CRC verificará las correcciones realizadas y, finalmente, publicará en la página web una lista definitiva con las propuestas habilitadas

*Durante este lapso, los proponentes podrán subsanar requisitos y hacer observaciones



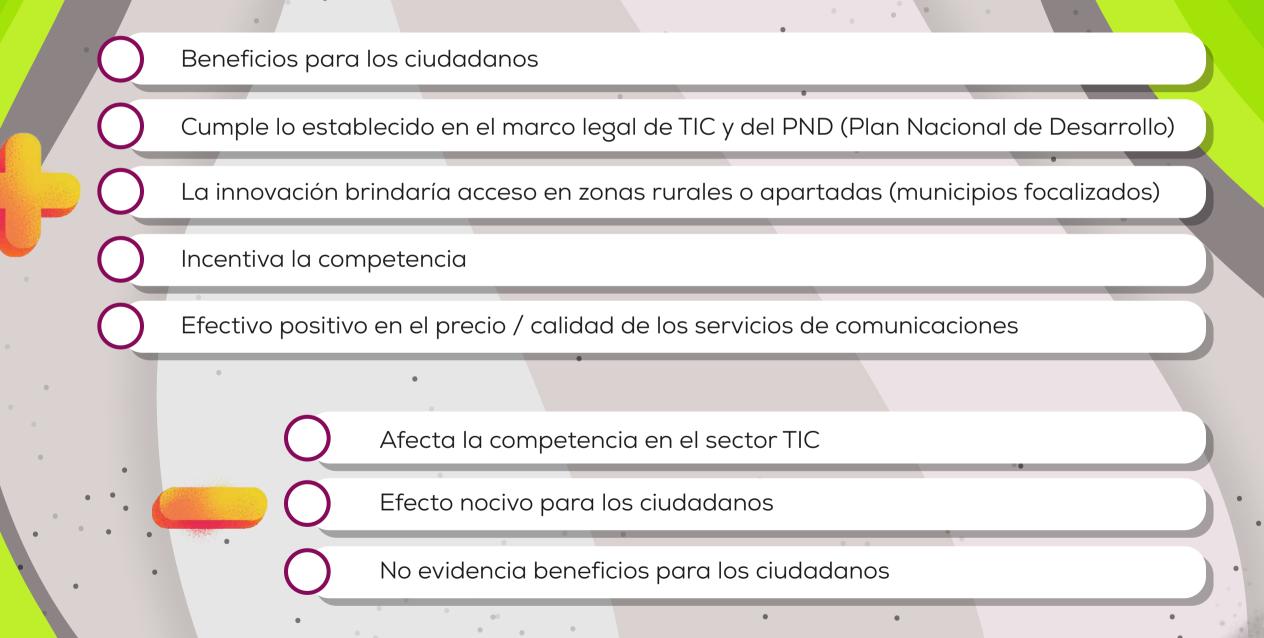


Usted puede usar esta página de la guía como lista de verificación de requisitos cuando esté creando la propuesta, teniendo en cuenta sus respectivos indicadores positivos (+) y negativos (-), los cuales son:

Frente a la oferta disponible en el mercado.

- Tecnología de última generación
- Nuevas formas de usar la tecnología
- () Es una oferta comercial diferente a la que existe en el mercado
- Similar a las ofertas disponibles en el mercado
- Es una tecnología ya disponible en el mercado y se usa de manera tradicional

BENEFICIOS PARA LOS CIUDADANOS



NECESIDAD DEMOSTRADA

No puede ser implementada bajo el marco regulatorio vigente.

No se ajusta a la regulación vigente

Se requiere de mucha inversión para ajustar la innovación a la regulación actual

No perjudica infraestructura, operarios, redes o servicios de otros PRST (Proveedores de Servicios de Comunicaciones), PCA (Proveedores de Contenidos y Aplicaciones) u OSP (Operadores de Servicios Postales)

- Encaja en la regulación vigente
- No necesita experimentación o ajuste a la regulación, las dudas las puede despejar presentando una Petición, Queja o Reclamo a (PQR) a la CRC

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente puede implementar de manera satisfactoria el proyecto.

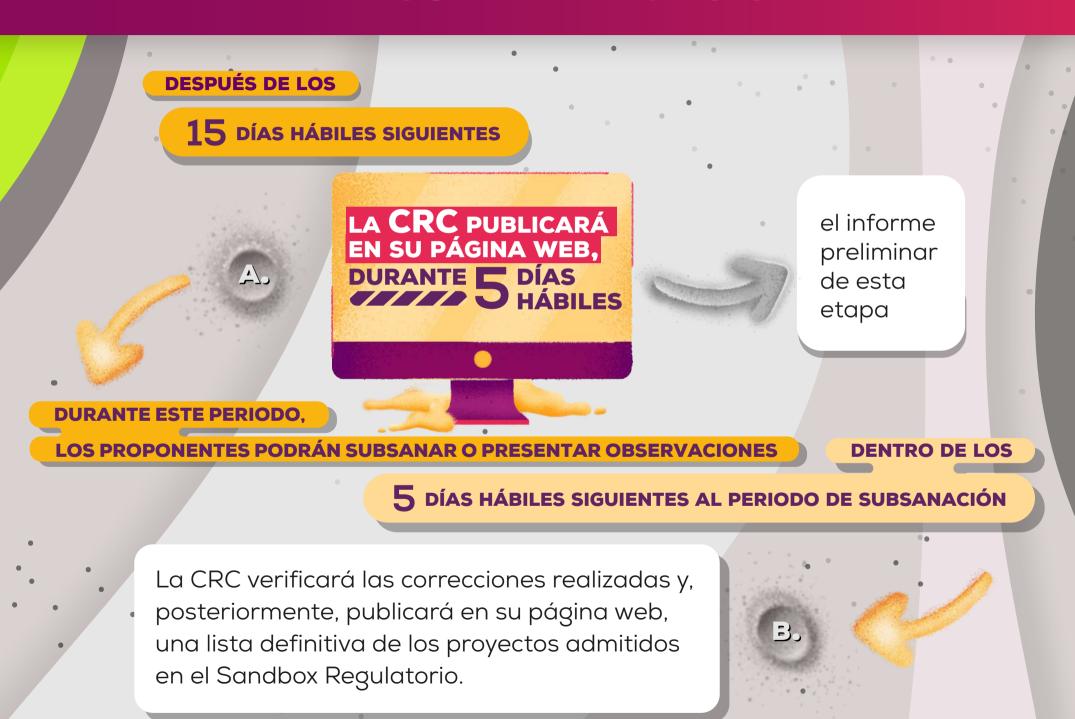
	Q	Experiencia similar previa en proyectos similares
	O	La propuesta analiza los riesgos y desafíos para alcanzar los objetivos planteados
	O	Tiene los recursos necesarios para el proyecto

No experiencia previa en proyectos de TIC

No hay objetivos ni alcance definidos

No tiene recursos suficientes para el proyecto

TIEMPOS DE EVALUACIÓN



Los proponentes admitidos en el Sandbox Regulatorio deberán determinar:

I. RIESGOS DEL PROYECTO

Todo proyecto de innovación puede acarrear algunos riesgos; en este punto es necesario que se identifiquen los previsibles.



II. SALVAGUARDAS PARA PROTEGER A LOS USUARIOS

La CRC tiene la misión de proteger y garantizar el bienestar de los usuarios de servicios de telecomunicaciones en el país. Es por eso que la propuesta presentada a esta convocatoria debe garantizar la protección de los derechos de los usuarios que se encuentran en los territorios y los espacios geográficos de experimentación y por el tiempo de la misma. La propuesta debe ser explícita en las formas en que garantizará esto. Además, el proponente deberá tener la suficiente diligencia y cuidado para no causar daños y perjuicios a terceros durante su experimentación.

Es necesario evaluar en detalle si la propuesta creada por usted afecta el Régimen de Protección de Usuarios (RPU), que es la regulación o normas de protección de los usuarios de servicios de telecomunicaciones. Si esto llegase a pasar, se deben establecer salvaguardas y estas deben ser aprobadas por la CRC. La CRC puede modificar las salvaguardas aprobadas.

LINK Consultar RPU https://www.crcom.gov.co/resoluciones/00005111.pdf

III. INDICADORES PARA MEDIR EL ÉXITO DEL PROYECTO

Los indicadores de éxito y los mecanismos de monitoreo a estos se establecen en conjunto con la CRC.

Los indicadores pueden enfocarse en objetivos como bienestar social, calidad, competitividad, desarrollo, inversión, etc.

Adicionalmente, los proponentes admitidos en esta etapa deben contar con:

I. PLAN DE SALIDA

El plan de salida (no superior a 4 meses) debe establecer el procedimiento para terminar las operaciones y finalizar la experimentación temporal en el espacio controlado de prueba.

II. PROTOCOLO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La CRC establecerá y modificará en cualquier momento los protocolos de recolección de información (en la FASE de EXPERIMENTACIÓN), definiendo el medio y la periodicidad de la recolección, la cantidad, confidencialidad y monitoreo de la información, cómo y en qué condiciones se tendrá acceso a la información.

III. AUTORIZACIÓN DE LA CRC

Mediante actos administrativos de carácter particular y concreto, la CRC autorizará a aquellos proveedores admitidos a comenzar la fase de experimentación del Sandbox Regulatorio. Dicha autorización se restringe al periodo de tiempo, geografía y demás condiciones particulares allí establecidas.

IV. ADECUACIONES PARA EXPERIMENTACIÓN

En caso de requerir adecuaciones para comercialización de productos, servicios o soluciones, el proveedor lo comunicará a CRC, y tiene 3 meses para realizarlas.

FASE DE EXPERIMENTACIÓN

La CRC notificará la autorización en los que se determine la forma de flexibilización de la regulación o las excepciones al marco regulatorio que tendrán cada uno de los proyectos seleccionados para que los proveedores puedan iniciar con la comercialización o utilización de sus productos, servicios o soluciones.

DURACIÓN DE FASE (MAX 24 MESES)

12 MESES PRORROGABLES

Contados a partir de la comunicación a la CRC del inicio de la comercialización o utilización de los productos, servicios o soluciones por parte de los proveedores.

30 DÍAS ANTES DE FINALIZAR ESTA FASE

Es posible solicitar la extensión de este tiempo hasta por 12 meses adicionales, conforme al análisis que realice la CRC de los indicadores de éxito de la necesidad de extender el periodo.

+12 MESES ADICIONALES

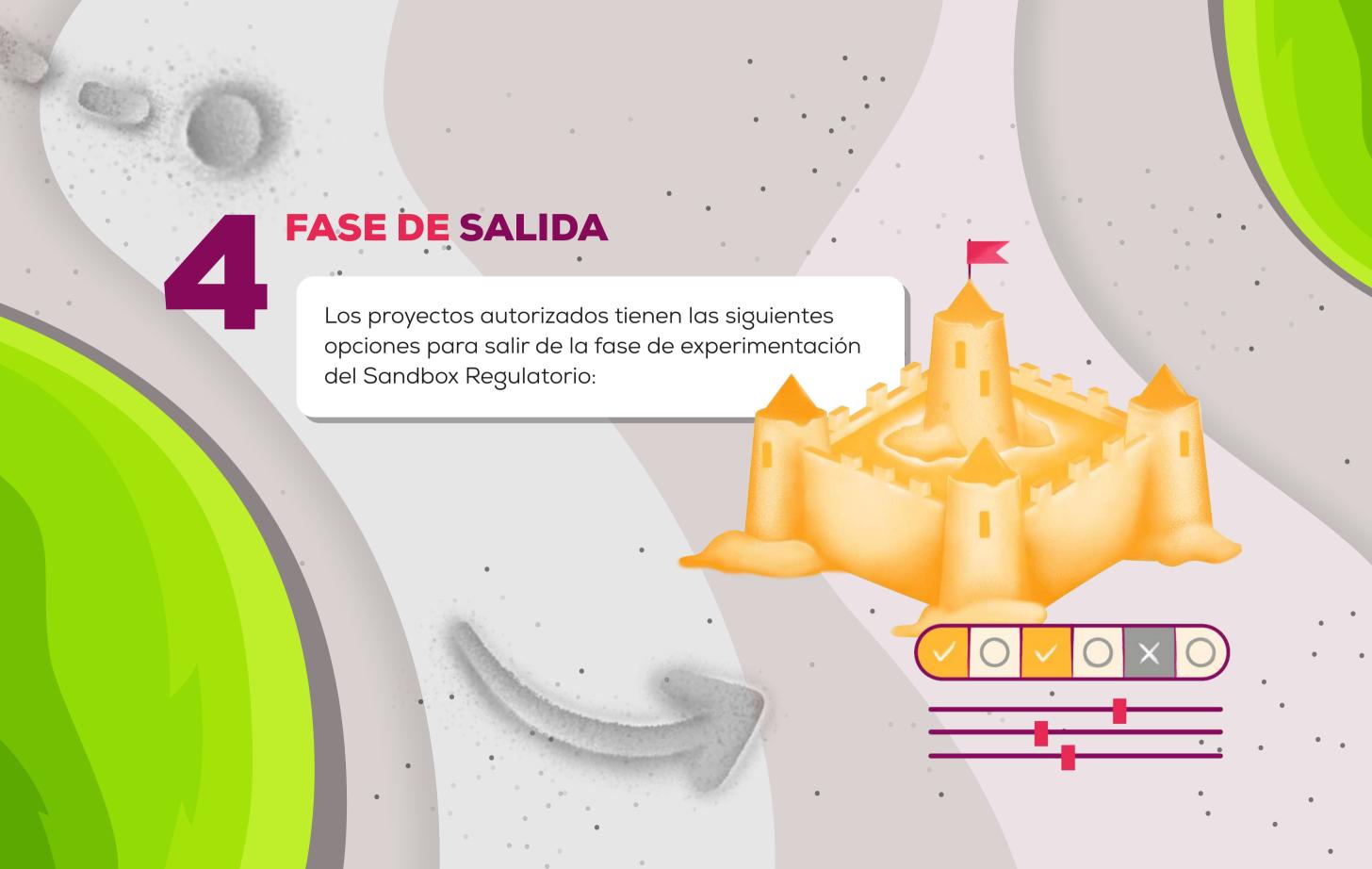
SE PODRÁ EXTENDER ESTA FASE POR

12 MESES MÁS CUANDO:

Es necesario analizar la pertinencia de ajustar la regulación actual para que el proyecto pueda operar por fuera del Sandbox.

El proponente desea continuar ejecutando el proyecto por fuera del Sandbox, por lo cual se da ese tiempo para que ajuste el nuevo modelo de negocio al marco regulatorio vigente.

La CRC publicará en su página web un informe final con las conclusiones y resultados del desarrollo del Sandbox Regulatorio.



FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Para cerrar el proyecto y gestionar la culminación de los servicios o productos ofrecidos a los eventuales usuarios, los proveedores autorizados contarán con un periodo de hasta cuatro (4) meses para realizar las adecuaciones pertinentes.

TRANSICIÓN AL MARCO REGULATORIO GENERAL

Para continuar con la comercialización o utilización de los productos, servicios o soluciones los proveedores autorizados podrán realizar las adecuaciones a que haya lugar y dar cumplimiento al marco regulatorio vigente, para lo cual contarán con un periodo de hasta cuatro (4) meses.

TAMBIÉN PUEDE SUCEDER QUE...

Durante la fase de experimentación, los proponentes pueden optar por desmontar de manera voluntaria sus operaciones e ingresar a la fase de salida, para lo cual deben informar la decisión a la CRC por lo menos quince (15) días antes del desmonte.

Si debido a fuerza mayor o caso fortuito, el proponente debe desmontar la experimentación en algunas zonas geográficas, este debe enviar solicitud a la CRC justificando la necesidad.

